

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, a los efectos procedimentales oportunos:

Que habiendo transcurrido el plazo de treinta días fijado para que pudiera ser objeto de reclamación el acuerdo provisional adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 30 de enero del corriente año sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.); vistas, debatidas y resueltas las reclamaciones formuladas en el plazo indicado, el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión ordinaria de 31 de marzo del corriente año, ha acordado la aprobación definitiva de tales modificaciones, publicándose, a tal efecto, el texto íntegro de la Ordenanza modificada.

Contra el acuerdo definitivo a que se ha hecho mención, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 1 de abril de 2014.-El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.- 3469